



QUILACO, 14 de Febrero de 2014.

MAT.: Reconózcase Licencia Médica a
Persona que indica.

DECRETO N° 482.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1.998, sus modificaciones posteriores, y el D.F.L N° 2/19.602 del 13 de Octubre de 1.999, que fija el texto refundido; lo dispuesto en la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la Resolución N° 1.050 de la Contraloría General de la República y la Ley N° 19.602 que modifica la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de Gestión Municipal. Decreto Alcaldicio N° 133 del 09 de Enero de 2014, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".

CONSIDERANDO: Licencia Médica N° 43618279, de fecha 06 de Fe de 2014.

DECRETO:

1.- Reconoce Licencia Médica a Don JOHNNY OLIVA VALLESPER, Chofer Departamento de Salud Quilaco, por 15 día, desde el 09 de Febrero de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

FZZ/MVQ/MPA/lmi

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Interesado
- Archivo Depto. Salud.



FERNANDO ZAVALA ZURITA
DIRECTOR SECPLAN